



SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE SINALOA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE ADMINISTRACION DE PERSONAL
SUBJEFATURA DE SERVICIOS AL PERSONAL

CONVOCA

A todo el personal docente y de asistencia a la Educación del sistema educativo federalizado en el Estado de Sinaloa, interesados en jubilarse en el periodo de octubre a diciembre del 2017, se sujetarán a las siguientes:

B A S E S

Primero: Tratándose de personal femenino, deberán cumplir con 28 años de servicio y 52 años de edad a la fecha en que soliciten su jubilación. Para el personal masculino, contar con 30 años de servicio y 54 años de Edad;

Segundo: El candidato a jubilarse habrá de seleccionar el procedimiento, esto es, si lo hará de forma directa o gozará de Pre jubilatoria; así mismo, especificará el régimen de pensión que haya elegido:
Décimo transitorio o cuentas individuales;

Tercero: El personal que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), se presentará a solicitar el Estudio Previo a la Jubilación, en la Unidad de Administración de personal (ventanilla 1) de los SEPDES, ubicada en Boulevard Pedro Infante Cruz 2200 Pte. Col. Recursos Hidráulicos en Culiacán, Sinaloa, en las oficinas de Servicios Regionales en los municipios, o ingresar desde cualquier dispositivo a la página:
<http://portal.sepyc.gob.mx>

Cuarto: Las fechas para realizar el trámite serán a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Quinto: Los candidatos a jubilarse además de acreditar los años de servicio prestados y cotizados al ISSSTE, deberán presentar los documentos siguientes:

Ultimo talón de cheque
Acta de Nacimiento
CURP
Credencial de elector vigente
Constancia del RFC emitida por el SAT
Estado de cuenta de Pensionissste
Copia de comprobante de Domicilio (agua, luz, teléfono)
Estudio Previo de Jubilación

Sexto: La unidad de Administración de personal de los SEPDES, realizará el estudio de factibilidad para determinar la procedencia del trámite en los términos de la presente convocatoria, y en la propia Ley del ISSSTE publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2007.

Séptimo: Los trabajadores que cumplan con la edad y el tiempo de servicio requeridos, estarán en condiciones de jubilarse a partir del 01 de Octubre del 2017

Culiacán Rosales, Sinaloa a 01 de Agosto de 2017.

A T E N T A M E N T E

**PROFA. MARIA DEL ROSARIO VALENZUELA MEDINA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**